No. GS - 2024 - 007536 **AFINA - GRUCO – 29.25**

Ciudad y Fecha: Tuluá 21/09/2024

Señor
Teniente Coronel
GERMAN DARIO SARRALDE ARELLANO
Director Escuela de Policía Simón Bolívar
Kilómetro 1 Vía a la Rivera
Tuluá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **48-1-10001-24** Julio

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2024**	**Hasta**	**31/07/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2024-000842-ESBOL del 01/02/2024, el señor Teniente Coronel PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA obrando en calidad de Director, nombro como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente CESAR TULIO PEÑA RIASCOS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL.**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**

Scanned with CamScanner

Informe de supervisión del mes de febrero o del periodo comprendido entre el 12/02/2024 y el 29/02/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-002090-ESBOL del 06/03/2024

Informe de supervisión del mes de marzo o del periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 31/03/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-002991-ESBOL del 10/04/2024

Informe de supervisión del mes de abril o del periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-003813-ESBOL del 09/05/2024

Informe de supervisión del mes de mayo o del periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 31/05/2024 presentado mediante comunicación Oficial No. GS-2024-004810-ESBOL del 12/06/2024

Informe de supervisión del mes de junio o del periodo comprendido entre el 01/06/2024 y el 30/06/2024 presentado mediante comunicación Oficial No. GS-2024-005689-ESBOL del 12/07/2024

Informe de supervisión del mes de julio o del periodo comprendido entre el 01/07/2024 y el 31/06/2024 presentado mediante comunicación Oficial No. GS-2024-007536-ESBOL del 21/09/2024

Información del contrato.

Contrato No. / Orden de compra No.	**48-1-10001-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**Contratación para el arrendamiento de un local que funciona, como lavandería, ubicado en el estadero de estudiantes al interior de las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar.**
Contratista	**LAVANDERIA LAVACLINIC NIT: 29860486-0**
Representante legal	**TULIA ESTHER RAIGOZA DE HINCAPIE CC 29860486**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**53.018.280 Valor del contrato por 12 meses, con un canon mensual de arrendamiento por un valor de 4.418.190**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**N/A**
Valor total del contrato u orden de compra	**53.018.280**
Plazo de ejecución inicial	**12 MESES**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**12/02/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de	**12/02/2025**

Scanned with CamScanner

compra (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se verifica la documentación de un personal que va prestar sus servicios en la lavandería como: frente al sistema de seguridad social, parafiscales cumpliendo con los requisitos de ley y se pasa revista a las instalaciones que cumpla con los requisitos ordenados en el contrato.

Se verifica el pago de las obligaciones por parte de los estudiantes de las diferentes compañías, por el servicio prestado de lavandería, dejando constancia que el personal de las diferentes compañías hicieron el pago en su totalidad de las obligaciones contractadas con la lavandería quedando a paz y salvo.

Se informa mediante comunicación oficial No 000966 del 06 de febrero a mi coronel, de la entrega del local comercial lavandería a la señora TULIA ESTHER RAIGOZA DE HINCAPIÉ nueva arrendadora mediante el proceso de contratación directa PN ESBOL CD 001 2024 y que mediante Resolución No 0013 del 25/01/2024, se adjudicó de manera total a la firma LAVACLINIC con No de NIT 29860486-0.

Mediante comunicado oficial **GS-2024-006298-ESBOL** del 29-07-2024 se realiza el cobro por concepto de energía.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se pudo establecer, que la contratista viene dando cumplimiento a con lo establecido en el contrato de arrendamiento en cuanto a los pagos y soluciones que se presenten con el personal, cuyo objeto es **"Contratación para el arrendamiento de un local que funciona, como lavandería, ubicado en el estadero de estudiantes al interior de las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar".**

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

Scanned with CamScanner

cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	(SI)	Se pagan los parafiscales y riesgos profesionales, numero de planilla 9471109458-9471093364 9471132570

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

No.	CONDICION		
1	El Arrendatario se compromete a ofrecer la prestación del servicio para llevar a cabo la lavada y planchada de los uniformes y diferentes prendas que son utilizadas a diario por el personal de estudiantes, profesionales de policía, personal no uniformado que labora en la unidad, personal que asiste a capacitaciones al interior de la escuela y auxiliares de policía.	(SI)	
2	El Arrendatario se compromete a someterse a estudio de seguridad, al igual que el personal que labora bajo su cargo en el local.		
3	El Arrendatario se compromete a remitir como mínimo con cinco (5) días de antelación al inicio de labores, las hojas de vida correspondiente del personal que laborará con él, así como la del mismo proponente. De igual forma deberá informar con quince (15) días de anterioridad cualquier cambio que quiera realizar al personal que labora en el local arrendado.		
4	El Contratista se compromete de manera mensual y obligatoria a entregar al señor supervisor de contrato los siguientes documentos: - Copias de las planillas de pago de seguridad social tanto del contratista como de las personas que se encuentran bajo su cargo. - Copias de las consignaciones que demuestren el pago del canon de arrendamiento. - Copia del pago de los servicios públicos que le correspondan		
5	El Arrendatario se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las establecidas como patrono en el del código sustantivo de trabajo y código del comercio, con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario incluido los salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social y riesgos profesionales.		
6	Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 1, parágrafo 1 del decreto 052 de 2017, el ministerio del trabajo expidió la la resolución No 0312 del 13 de febrero de 2019 "por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes"		

Scanned with CamScanner

	1. Los estándares mínimos para efectos de la citada disposición se entiende como el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensable para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales. 2. El artículo 8 de la resolución No 0312 del 2019; ya mencionada , establece frente a las obligaciones del empleador o contratante, una serie de requisitos que deberán ser observados por la administración a la hora de iniciar los procesos de vinculación de contratistas a la administración para el cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada, en el sentido que toda personal ingrese en calidad de trabajador o contratista debe cumplir con las disposiciones en materia de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo. 3. Los contratistas no solo tienen el derecho sino también el deber de participar en todas las capacitaciones, revisiones y comunicaciones referentes al SG-SST de la institución dado que estos se encuentran expuestos a riesgos laborales, y por lo mismo, juegan un papel fundamental a la hora de identificarlos. 4. Visto lo anterior es fundamental que, dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, los delegatarios contractuales incluyan criterios que les permitan establecer que el posible contratista cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Art 2.2.4.6.4, decreto 1072 de 2015). En aquellos contratos donde se considera que pueden existir riesgos para las personas, deberá solicitarse al oferente el respectivo programa de SG-SST y la presentación de procedimientos de seguridad claramente definidos para el control de las actividades de alto riesgo tales como trabajo en alturas, trabajo en caliente, trabajo en espacios confinados, trabajos eléctricos, etc.		
7	COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Como aporte al SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante deberá (este enunciado debe ser tomado como encabezado dentro de los contratos al momento de citar, cualquiera de las cláusulas que se mencionen a continuación): * Para la adquisición de productos en los contratos de arrendamiento, en cumplimiento al manual de contratación de la Policía Nacional se debe dar aplicabilidad a las buenas prácticas de manufactura – BPM según el Decreto 3075 de 1997 y la		

Scanned with CamScanner

Resolución 2674 de 2013, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o reemplace. (si Aplica)

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

* Ubicar, mínimo un extintor y un botiquín de primeros auxilios, el cual como mínimo debe contener: Antiséptico, gel antibacterial, apósitos, gasas, vendas, aplicadores, esparadrapo, curitas, algodón, guantes de látex, tapabocas, suero fisiológico o solución salina, tijeras, entre otros que se requieran para la atención de primeros auxilios, dentro de las instalaciones

* Durante la ejecución del contrato, el proponente en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de sus empleados y trabajadores que desarrollen las actividades objeto del presente proceso contractual.

* El proponente será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del contratista, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.

MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS

* El arrendatario realizará un plan de gestión integral de residuos no peligrosos aprovechables, 30 días después de la firma del contrato, donde se establezca en cumplimiento a las diferentes regulaciones ambientales y el adecuado manejo que se realizará a los mismos.
* Los residuos sólidos deben ser removidos frecuentemente de las áreas de producción y disponerse de manera que se eliminen la generación de malos olores, insectos y roedores.

* El establecimiento debe disponer de recipientes y bolsas apropiadas, según el código de colores establecidos por la unidad para la recolección y almacenamiento de los residuos sólidos, así:

El lugar donde se almacenen los residuos estará debidamente señalizado, en perfecto estado de limpieza y orden, deberá estar apartado de la zona de almacenamiento. En general su ubicación debe ser de tal forma que se evite la contaminación cruzada.

* El arrendatario se compromete a realizar un adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos generados, cumpliendo con el programa Gestión Integral de Residuos de la Unidad. El contratista

RECOLECCIÓN DE BASURAS

Scanned with CamScanner

* El arrendatario será el responsable de la correcta clasificación, recolección y transporte de los residuos generados, al lugar que destine la unidad (CENTRO DE ACOPIO), debidamente separados, según las políticas ambientales de la institución y en los horarios establecidos para la misma responsabilidad sin generar desorden o desaseo en el lugar de disposición.

* El arrendatario se compromete a efectuar el pago respectivo del canon por facturación de la empresa de Servicios Públicos.

MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

* Para el manejo adecuado de sustancias químicas el arrendatario debe dar cumplimiento a lo establecido en la ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.

* El arrendatario debe prever que todas las sustancias químicas que se manejen dentro de las actividades mencionadas, posean su rotulo de identificación y las hojas de seguridad de los productos a emplear para la prestación de este servicio, (jabones, detergentes, blanqueadores, limpiavidrios, ambientadores, etc.) especificando los 16 ítems así: identidad del producto, información sobre componentes, identificación de peligros, primeros auxilios, inflamabilidad y explosión, medidas en caso de derrames o escapes, manipulación y almacenamiento, control de exposición / protección personal, propiedades físicas y químicas, estabilidad y reactividad, información toxicológicas, información ecológica, consideraciones relativas a la eliminación, información relativas al transporte, e informaciones reglamentarias.

PARTICIPACIÓN PROGRAMAS AMBIENTALES

* Participar en las diferentes actividades, como charlas y sensibilizaciones sobre el tema ambiental, aportando significativamente a cada uno de los programas ambientales implementados en la unidad, como lo es el ahorro del agua, ahorro de la energía, gestión integral de residuos aprovechables, manejo seguro de productos químicos entre otros enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental y cuidado y preservación del medio ambiente.
* Aplicar buenas prácticas ambientales en el uso y ahorro eficiente de los recursos, con el fin de reducir en impacto ambiental, producto de las actividades y servicios que allí se ofrezcan.

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Scanned with CamScanner

	* Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente. * El personal que desarrolle las actividades de restaurante, será sometido a un plan de capacitación y sensibilización por parte del grupo de gestión ambiental de la Escuela con el fin de reforzar las competencias para dar cumplimiento a los establecido en la política ambiental en la policía nacional y contribuir a mantener el proceso de certificación ambiental según la norma ISO 14001 DE 2015 El arrendatario deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029 IDENTIFICACION, ASPECTOS, AMBIENTALES, TEMPORALES, con referencia ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
8	CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y BICHOS E INSECTOS RASTREROS. •Observando el calendario académico del personal que ingresa a cursos a la escuela. •Observando las medidas de bioseguridad. • No se admitirán animales domésticos en el sitio • El supervisor, velara porque la norma se cumpla de manera estricta.
9	ASEO Y LIMPIEZA DEL LOCAL: Se debe barrer y limpiar cuantas veces sea necesario, por lo menos dos veces al día con el fin de mantener en óptimas condiciones las instalaciones. LA RECOLECCIÓN DE BASURAS; El contratista deberá efectuar la recolección de basuras en las instalaciones para lo cual deberá proveer canecas grandes con tapa y fácilmente lavables y será el encargado de la disposición final de sus desechos y/o basuras. LA DESINFECCIÓN: Deberá implementar un programa de desinfección con soluciones autorizadas, en las concentraciones y dilaciones exigidas tanto para las instalaciones, superficies de contacto con los equipos, utensilios y áreas comunes. Deben desinfectarse puertas, paredes, ventanas, mesas, mostradores y pisos una vez por semana como mínimo.
10	El Arrendatario se compromete a mantener en perfecto estado de aseo y en condiciones óptimas de salubridad las instalaciones del local arrendado, así como todos sus elementos, equipos y utensilios para una óptima atención y a realizar las fumigaciones necesarias para su adecuado estado.
11	El personal que labore en el local asignado deberá contar con los elementos de higiene y protección para la manipulación de prendas tales como (gorro, tapabocas, guantes, etc.)
12	El Arrendatario se compromete a devolver el inmueble, el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones y a responder por pérdidas o daños de los bienes inventariados de propiedad de la Escuela de Policía Simón Bolívar, así como por

Scanned with CamScanner

	los daños o perjuicios que cause a terceros, al término del contrato.		
13	El Arrendatario se compromete atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela de Policía Simón Bolívar, por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias etc.).		
14	El Arrendatario se compromete a pagar el canon de arrendamiento pactado por adelantado, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes. Así mismo, se compromete a pagar el valor generado por servicios públicos (energía) cada mes en la cuenta de fondos especiales junto con el canon de arrendamiento, según las lecturas de los medidores. Los valores de servicios públicos por agua y gas seguirán siendo cancelados por el arrendatario a las empresas prestadoras del servicio. Lo anterior, de conformidad al instructivo No. 024 DIPON - DIRAF-70.		
15	El Arrendatario se compromete a atender de manera inmediata los requerimientos o reclamos que sean tramitados por conducto del supervisor del contrato en caso de no atenderlas será una causal de incumplimiento del contrato.		
16	El Arrendatario debe certificar que se compromete a prestar el servicio de manera continua durante la vigencia del contrato en el horario de 06:00 AM a 08:00 PM, incluye fines de semana y festivos, dependiendo de la cantidad de estudiantes en periodo de formación, el horario puede ajustarse, reduciendo el mismo y/o extendiendo dicho horario, con el fin de cumplir a satisfacción el servicio a prestar de lavandería.		
17	El Arrendatario deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: ¨ Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines ¨. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger		

Scanned with CamScanner

	los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95). Y las demás relacionadas con el fin la preservación del medio ambiente.		
18	En aras de conservar la estética sobre las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar, el contratista que resulte favorecido deberá regirse a las características técnicas de los mobiliarios a utilizar en el local asignado según lo determine el contratante previa coordinación con el supervisor del contrato, los cuales serán adquiridos e instalados por cuenta del contratista.		
19	El arrendatario se compromete a realizar mantenimientos cada tres meses a los equipos de propiedad de la escuela de policía simón bolívar, en caso que presenten daños el costo del arreglo será asumido por el contratista.		
20	El arrendatario deberá prestar sus servicios y estandarizar los precios para evitar inconvenientes futuros en la alteración de los mismos, tomando como referencia el siguiente cuadro: **PRECIOS LAVANDERIA** **prendas** Pantalones 2 y camisas 2 4 camisillas 7 bóxer 3 pares de medias blancas 4 pares de medias blancas 1 beisbolera, 1 pantaloneta y 3 pañuelos 1 toalla 1 cobija 1 cubrelecho 1 overol 1 pijama completa De acuerdo a la propuesta económica, el arrendatario manifiesta que se recibirán una tula mensual con **PRENDAS ILIMITADAS** por estudiante, en cual pagará una mensualidad de **$ 84.000.** Para los auxiliares de policía por **$ 40.000**, (**De ingresar a periodo de formación**) una tula mensual con **PRENDAS ILIMITADAS** por auxiliar. Se puede llevar una tula de ropa semanal para un total de 4 tulas por mes. El Arrendatario en cuanto a su propuesta económica manifiesta, que, al personal de Auxiliares de Policía, que prestan servicio de seguridad en la Escuela Simón Bolívar, el valor de la lavada es **GRATIS.**		

Scanned with CamScanner

	El Arrendatario en cuanto a su propuesta económica manifiesta, que el material de Intendencia Previa Autorización del jefe Administrativo ESBOL, el valor es **GRATIS.** El Arrendatario en cuanto a su propuesta económica manifiesta, que para el personal de planta que labora en la Escuela de Policía Simón Bolívar, lavado en seco de sus trajes oficiales y camisas respectivas (en agua o seco dependiendo del componente textil) cantidad por mes uno (1), no acumulable, el valor es **GRATIS** Para el personal de profesionales de policía, personal no uniformado que labora en la unidad y personal que asiste a capacitaciones al interior de la escuela, el valor por prenda será **de $2.300.** SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: La lista de precios propuesta deberá ser sostenida por toda la vigencia del contrato de arrendamiento, cualquier cambio deberá ser aprobado por el supervisor del contrato y estar debidamente justificado previa verificación con los precios del mercado. La marcación de la ropa "sublimación" de todos los señores estudiantes de las diferentes compañías se realizará sin costo adicional.		
21	El Arrendatario se compromete a instalar circuito cerrado de cámaras con monitoreo las 24 horas y con mínimo 30 días de almacenamiento.		
22	El arrendatario está obligado de conformidad con la ley a efectuar todas las reparaciones locativas a que haya lugar. No podrá el arrendatario efectuar en el inmueble mejoras y reparaciones que no tengan el carácter de locativas, sin permiso previo y escrito del arrendador, si las ejecutare acrecerán al inmueble sin perjuicio de que el arrendatario pueda exigir su retiro. El arrendatario en este caso se obliga a entregar el inmueble en el mismo estado que lo recibió. No podrá alegar derecho de retención por concepto de mejoras ni reclamar el arrendador indemnización.		
23	El arrendatario no puede encontrarse incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley o conflicto de intereses.		
24	Los empleados que se encuentren laborando en el local deberán asistir a laboral en uniforme, portar los documentos de ARL y EPS al día.		
25	NO podrá comercializar en el local asignado de elementos o productos diferentes a los especificados en el objeto del contrato de arrendamiento es decir solo lo relacionado a Lavandería, en especial las prendas de uso privativo de la POLICIA NACIONAL Y DEMAS FUERZAS MILITARES.		
26	En el local asignado no se podrán guardar elementos de personas ajenas a las que laboran en él.		
27	El arrendatario debe certificar que cuenta con la capacidad de personal y logística, maquinaria y el personal suficiente para		

Scanned with CamScanner

	atender las necesidades del personal que integran el instituto, este aspecto debe ser relacionado en la propuesta.		
28	El arrendatario deberá realizar el tratamiento de los residuos especiales, desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, separación y disposición final, así como lo expresa la resolución No. 02309 de 1986 "Por la cual se dictan normas para el cumplimento del contenido del título III de la parte 4ª. Del libro 10. Del decreto ley 2811 de 1974 y de los títulos I, II y XI de la ley 09 de 1979, en cuenta a residuos especiales", y deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones.		
29	El arrendatario no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas, "se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado publico y/o en cuerpos de agua de uso público o privado, cualquier residuo o sustancia sólida, liquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa", según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, expedida por el Presidente de la Republica de Colombia, o la norma que la modifique o sustituya.		
30	Se recalca el cumplimiento del instructivo No. 024 DIPON – DIRAF-70, de fecha 14 de septiembre de 2021, "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMEINTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL", donde se establecen los parámetros para el arrendamiento y su cumplimiento en materia ambiental, lo cual será objeto de verificación constante por parte del señor supervisor del contrato, quien dejará los respectivos informes de las evidencias.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (171) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (194) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizará en **PAGOS PARCIALES,** de manera mensual, incluido el valor por concepto de servicios públicos los cuales deberán ser establecidos de acuerdo al instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70, donde el arrendatario se compromete a cancelar el canon de arrendamiento y los servicios públicos a que haya lugar a favor de la entidad contratante dentro de los primeros 05 días de cada mes.

EL ARRENDATARIO se obliga a pagar el **CANON MENSUAL** de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($4.418.190) M/CTE.** El cual será cancelado dentro de los cinco (5) primeros días calendario. El valor total del contrato asciende a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($53.018.280) M/CTE.** Este canon de arrendamiento será consignado en la siguiente cuenta:

Scanned with CamScanner

NOMBRE BENEFICIARIO: FONDOS ESPECIALES ESBOL
NIT: 800.141.336-6
BANCO: BANCO POPULAR
NUMERO DE CUENTA: 110 600-06105-5
CÓDIGO: 01
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE.
OFICINA: BANCO POPULAR, TULUA.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$53.018.280	100%
Valor total de las entregas	$26.509.140	50%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$26.509.140	50%
Valor pendiente de entrega	$26.509.140	50%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$ 4.418.190	del 01/07/2024 al 31/07/2024	$ 4.418.190	6	$ 4.418.190	N/A	N/A
.....							

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

N/A

5. RECOMENDACIONES

No se realizan recomendaciones

6. CONCLUSIONES

Scanned with CamScanner

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: IT. CESAR TULIO PEÑA RIASCOS
Cargo: Comandante Sección Estudiantes
Supervisor Contrato No. 48-1-10001-24
Correo electrónico: cesar.pena0411@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3166271023

Scanned with CamScanner

LAVANDERIA LAVACLINIC SAS
NIT.901820262-1

Tuluá, 08 de Agosto de 2.024

Señor
Intendente
CESAR TULIO PEÑA RIASCOS
Supervisor de Contrato LAVANDERIA LAVACLINIC.
Ciudad

RADICACION
Radicado al No. 8e-2024-000547-esbd.
Fecha de Recibido: 9-08-2024.
Hora 10:39 AM Radicador: Francia Alcalde

Asunto: **Envió información mensual.**

Cordial saludo, de manera atenta y respetuosa me permito enviar al señor subintendente copia de las obligaciones mensuales pagas de la siguiente manera:

Factura paga consumo de agua mes de julio.
Factura paga consumo de gas mes de julio.
Factura paga parafiscales mes de julio.
Consignación consumo de energía mes de julio.
Consignación canon de arrendamiento Agosto de 2024.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime convenientes; y es de anotar, que estamos en la mejor disposición para atender cualquier duda, inquietud o inconveniente que se pueda presentar en nuestro servicio.

Atentamente,

LAVANDERIA LAVACLINIC SAS
NIT. 901820262-1
Lavaclinic@hotmail.com.

Anexo: copias de: Factura paga del agua mes de julio, Factura paga del gas mes de julio, Consignación consumo de energía mes de julio, planilla paga parafiscales del mes de julio. Consignación arrendo de Agosto de 2024.

Calle 26 No. 32 A – 46
Telf.: 602 225 18-15- 318 3018182
Recepcionlavaclinic@hotmail.com
Tuluá Valle

Scanned with CamScanner

CentroAguas

Vigilado Superservicios

No. MATRICULA 53184

Para cualquier trámite citar este número

TOTAL A PAGAR	$ 1.782.579,00
ÚLTIMO DÍA DE PAGO	28/AGO/2024
PERIODOS CON SALDO	1
FECHA SUSPENSIÓN	29/AGO/2024

CLIENTE

DOCUMENTO EQUIVALENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Número	13786948	Fecha y hora de generación	03/AGO/2024
Cupón	20143396	Fecha y hora de expedición	03/AGO/2024

DATOS DEL SUSCRIPTOR

Nombre	POLICIA NACIONAL ESCUELA SIMO	Dir. Servicio	LA RIVERA LAVANDERIA
Identificación	800141336-6	Dir. Entrega	LA RIVERA LAVANDERIA

Tipo clasif.	URBANO	Ciclo	97	Ruta lectura	13-01
Clase uso	4 OFICIAL	Plan	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	Ruta toma lectura	13-01-5602-2500
Estrato	12 OFICIAL			Ruta reparto	13-01-5602-2500

DATOS TÉCNICOS

Lectura actual	5.936	Fecha lectura actual	01/08/2024	Tarifa aplicada	JUL. - 2024
Lectura anterior	5.764	Fecha lectura anterior	02/07/2024	Marca medidor	SAPPEL - DIEHL ...
Consumo mes	270	Código del consumo	AFORO	Número medidor	H20VA519825
Días facturados	30	Obser. de lectura	CONS ANTERIORES NO FACTURADOS	Edad del medidor	0

ÚLTIMOS CONSUMOS m3

FEB	75	MAY	86	ACT	270
MAR	58	JUN	116	Promedio	
ABR	81	JUL	83	85	143

LIQUIDACIÓN DE LA CUENTA

CONCEPTOS	ACUEDUCTO CANT	ACUEDUCTO TARIFA	ACUEDUCTO TOTAL	ALCANTARILLADO CANT	ALCANTARILLADO TARIFA	ALCANTARILLADO TOTAL
Cargo fijo	1	10.150,11	10.150,11	1	4.751,94	4.751,94
Básico de 0 a 16 m3	16	3.166,54	50.664,64	16	3.380,41	54.086,56
Complementario 17 a 32 m3	16	3.166,54	50.664,64	16	3.380,41	54.086,56
Suntuario mayor a 32 m3	238	3.166,54	753.636,52	238	3.380,41	804.537,58
Suspensión y/o reinstalación	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
Financiación CENTROAGUAS	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
Descuentos	0	0,00	0,00	0	0,00	0
Ajuste al peso	0	0,00	0,09	0	0,00	0,36
Recargo por mora	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
		TOTAL ACUEDUCTO	$ 865.116,00		TOTAL ALCANTARILLADO	$ 917.463,00
			TOTAL MES (Acueducto + Alcantarillado)			$ 1.782.579,00

DETALLE FINANCIACIÓN

EMPRESA	NIT	DESCRIPCIÓN	CAPITAL	INTERÉS	TOTAL

COBROS DE TERCEROS

Servicomercial	0,00
Ajuste al peso	0,00
Recargo por mora	0,00
TOTAL COBROS TERCEROS	$ 0,00

FINANCIACIÓN	CUOTA	PENDIENTE	SALDO

TOTAL ESTE MES (Valor mes + Cobros terceros)	Valor mes	1.782.579,00	$ 1.782.579,00
	Recargo por mora	0,00	
Saldo Anterior	Deuda capital acumulado	0,00	$ 0,00
	Int. mora acumulado	0,00	
Aplicación saldo a favor			$ 0,00
TOTAL A PAGAR			$ 1.782.579,00

COSTO MEDIO REFERENCIA	VALOR	%	SUBSIDIO	%	CONTRIBUCIÓN
Cargo fijo acueducto	10.150,11	0 %	0,00	0 %	0,00
Acueducto consumo	3.166,54	0 %	0,00	0 %	0,00
Cargo fijo alcantarillado	4.751,94	0 %	0,00	0 %	0,00
Alcantarillado vertimiento	3.380,41	0 %	0,00	0 %	0,00
TOTAL			$ 0,00		$ 0,00

Tasa Interés de mora	+ 1,80%	Descuento asociado calidad servicio
Periodo de pago	Mensual	
Total descuentos	0,00	IQR 0,00
Costo medio unitario tasa de uso	$ 3,63 /m3	ICON 0,00
Costo medio unitario tasa retributiva	$ 29,84 /m3	ICAP 0,00

ÚLTIMO PAGO

Entidad	Fecha	Valor
BANCO DE OCCIDENTE	05/JUL/2024	591.034,00

El presente documento presta mérito ejecutivo de acuerdo con el ART. 130 de la Ley 142/94

Si realiza el pago por transferencia o consignación bancaria, por favor remitir la constancia al correo de tesoreria@centroaguas.com

CENTROAGUAS S.A. ESP Nos Gran Contribuyente Res. No 0012220 del 20 de diciembre de 2022 - Somos responsables del Impuesto sobre las Ventas - IVA - Constituida mediante Escritura No. 547 de 15 de marzo de 2000 de la Notaría Única de Cereté - Córdoba - NIT 812001154-4
Software: SILVER / Facturación: CENTROAGUAS S.A. ESP NIT 812001154-4
Impresión: Alvaro Iván Pino Sánchez - Multicolor Print NIT. 16 603 552-7 / Software: SILVER / Facturación: CENTROAGUAS S.A. ESP NIT 812001154-4

CentroAguas

Documento equivalente SPD No. 13786948 MATRICULA 53184 CUPÓN 20143396

(415)7707274176396(8020)000020143396(3900)000178257 9(96)20240828

PAGUE A TIEMPO

PAGUE HASTA
28/AGO/2024
TOTAL A PAGAR

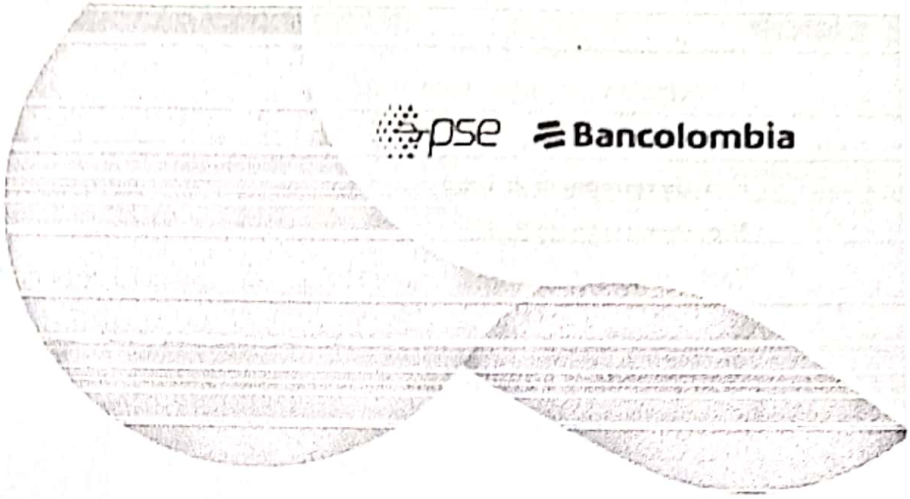
ENTIDAD DE RECAUDO

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

Comprobante

de pago en línea



Centroaguas SA E.S.P

Pago realizado por: TULIA ESTHER RAIGOZA DE HINCAPIE

Nro. de factura: 2187757

Descripción del pago: 20143396

Nro. de referencia: 2187757

Nro. de referencia 2: NIT

Nro. de referencia 3: 8210021156

Fecha y hora de la transacción: Martes 6 de Agosto de 2024 05:59:48 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 1,782,579.00

Cuenta: *******7270

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Scanned with CamScanner

Pago realizado por: TULIA ESTHER RAIGOZA DE HINCAPIE

Nro. de factura: 306959184

Descripción del pago: 306959184

Nro. de referencia: 181.62.228.8

Nro. de referencia 2: Total

Nro. de referencia 3: 1

Fecha y hora de la transacción: Martes 6 de Agosto de 2024 06:09:28 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 2,172,147.00

Cuenta: *******7270

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8686 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Scanned with CamScanner

GdO

1356660

306950181

DATOS DEL CLIENTE

POLICIA NACIONAL ESCUELA SIMON BOLIVAR

CL 39 KR 43 MZ 0012 LOCAL 107 COLEGIO DE POLICIA SIMON BOLIVAR

BARRIO VILLA CAMPESTRE

COMERCIAL

2.1660

289

1

14/AGO/2024

02/AGO/2024

CONSUMO DE GAS NATURAL	0	0	0	1,990,905	0	0	0	
CARGO FIJO MENSUAL	0	0	0	3,779	0	0	0	
CONTRIBUCION	0	0	0	177,522	0	0	0	

CLIENTE

Lectura actual (m³)	Lectura anterior (m³)	Factor de corrección		Consumo mes (m³)	Consumo promedio últimos 6 meses (m³)
50601	50002	1.2157	=	728	471

Información tarifaria Valor del m³

Rango	$ por cada m³
0 - O MAS	2734,76
0	0

Indice de calidad: null

Medidor: 17077628-2011-12

Causal de apertura:

Presión de distribución: 8.90

Consumo últimos 6 meses

653	JUL
477	JUN
385	MAY
316	ABR
269	MAR
215	FEB

Consumo promedio equivalente en (m³): 95314.07

Consumo equivalente en kilowatios/hora (kwh): 202.22

Poder calorífico del gas natural: 1

Fecha de suspensión: 16/AGO/2024

Servicios públicos	2,172,147
Bienes	0
Servicios	0
Saldo a favor	0
Valor en reclamo	0
Saldo anterior	0
TOTAL A PAGAR	2,172,147
Saldo capital	0
	1

Recuerde:

El pago debe ser realizado solo en las oficinas de las entidades de recaudo

Línea de emergencia 164

Revisión Periódica

:0 T:0 D:0 C:503 P:0

Paga tu factura del gas por internet

MENOS ES MÁS

Menos tiempo: No te desplazas y ahorras en pasajes.
Más ahorro: Saca el duplicado de la factura por internet y ahorra $1.436 que cuesta en las oficinas de GdO.
Más beneficios: Es seguro y confiable.

Imprime tu duplicado en www.gdo.com.co
usa impresora láser para que el código sea leído

Código banco | Nombre banco | Cheque No.

POLICIA NACIONAL ESCUELA SIMON
1356660
306950181

14/AGO/2024

16/AGO/2024

TOTAL A PAGAR:
2,172,147

Fecha límite de pago
14/AGO/2024

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

Comprobante

de pago en línea

GASES DE OCCIDENTE SA ESP

Pago realizado por: TULIA ESTHER RAIGOZA DE HINCAPIE

Nro. de factura: 306959184

Descripción del pago: 306959184

Nro. de referencia: 181.62.228.8

Nro. de referencia 2: Total

Nro. de referencia 3: 1

Fecha y hora de la transacción: Martes 6 de Agosto de 2024 06:09:28 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 2,172,147.00

Cuenta: *******7270

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JEAN CAROLINA RUZ ROMERO identificado(a) con CC 1024520388 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

QUINTERO MERCHAN YESICA YOLANDA CC 52980480

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	ima	vac	avp	vct	irl	vip
2024-07	2024-08	1000000442	9471093364	E	2024-08-08																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,300,000	$208,000
ARL	ARL SURA	30	1.044%	$1,300,000	$13,600
CCF	COMFACA	30	4%	$1	$100
EPS	SANITAS	30	4%	$1,300,000	$52,000

Este certificado se expide el día 2024-08-08 a las 05:29.

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JUAN ESTEBAN LONDOÑO GONZALEZ identificado(a) con CC 1006427754 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

QUINTERO MERCHAN YESICA YOLANDA CC 52980480

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-07	2024-08	1000000442	9471093364	E	2024-08-08																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,300,000	$208,000
ARL	ARL SURA	30	1.044%	$1,300,000	$13,600
CCF	COMFACA	30	4%	$1	$100
EPS	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	4%	$1,300,000	$52,000

Este certificado se expide el día 2024-08-08 a las 05:28.

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que TANIA ANDREA FIGUEROA PEÑA identificado(a) con CC 1116255489 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ANUMADA TABORDA JESUS ORLANDO CC 16360019

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-07	2024-08	1000000487	9471132570	E	2024-08-08																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$1,300,000	$208,000
ARL	ARL SURA	30	1.044%	$1,300,000	$13,600
CCF	COMFACA	30	4%	$1	$100
EPS	EMSSANAR	30	4%	$1,300,000	$52,000

Este certificado se expide el día 2024-08-08 a las 05:27.

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que MONICA VILLEGAS GIRALDO identificado(a) con CC 1112300868 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

FRANCO DIAZ CARLOS ARTURO CC 10199124

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Vip
2024-07	2024-08	1000000476	9471109458	E	2024-08-08		X															

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	20	16%	$866,667	$138,700
ARL	ARL SURA	20	1.044%	$866,667	$9,100
CCF	COMFACA	20	4%	$1	$100
EPS	NUEVA EPS MOVILIDAD	20	4%	$866,667	$34,700

Este certificado se expide el día 2024-08-08 a las 05:25.

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que NATALIA ANDREA CORRALES RENTERIA identificado(a) con CC 1116282380 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

FRANCO DIAZ CARLOS ARTURO CC-10109124

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-07	2024-08	1000000476	9471109458	E	2024-08-08		X															

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	24	16%	$1,040,000	$166,400
ARL	ARL SURA	24	1.044%	$1,040,000	$10,900
CCF	COMFACA	24	4%	$1	$100
EPS	EMSSANAR	24	4%	$1,040,000	$41,600

Este certificado se expide el día 2024-08-08 a las 05:24.

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JUAN CAMILO ANGULO GOMEZ identificado(a) con CC 1006202468 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

FRANCO DIAZ CARLOS ARTURO CC 1019014...

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-07	2024-08	1000000476	9471109458	E	2024-08-08																	

Riesgo	Administradora	Dias	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,300,000	$208,000
ARL	ARL SURA	30	1.044%	$1,300,000	$13,600
CCF	COMFACA	30	4%	$1	$100
EPS	COMFENALCO VALLE	30	4%	$1,300,000	$52,000

Este certificado se expide el día 2024-08-08 a las 05:24.

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que BRANDON STIVENSON OSPINA MANZANO identificado(a) con CC 1112301624 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

FRANCO DIAZ CARLOS ARTURO CC 1018491424

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-07	2024-08	1000000476	9471109458	E	2024-08-08																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,300,000	$208,000
ARL	ARL SURA	30	1.044%	$1,300,000	$13,600
CCF	COMFACA	30	4%	$1	$100
EPS	EMSSANAR	30	4%	$1,300,000	$52,000

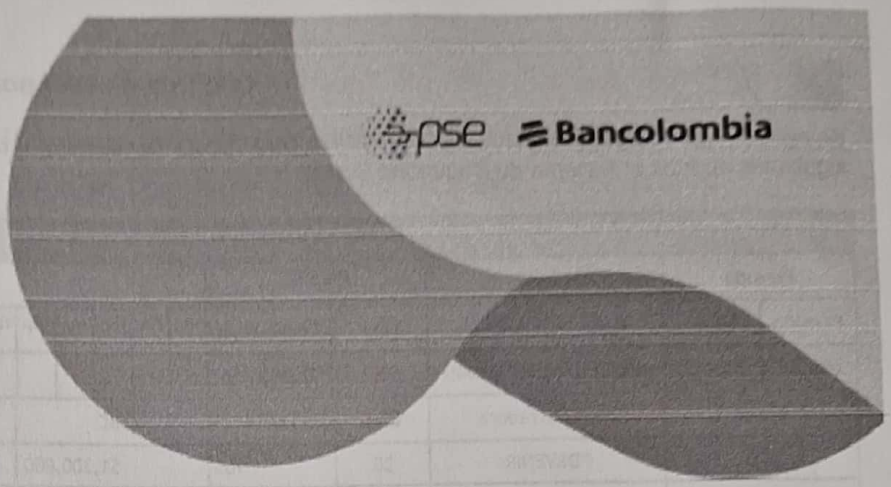
Este certificado se expide el día 2024-08-08 a las 05:22.

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

Scanned with CamScanner

Comprobante

de pago en línea



Scanned with CamScanner

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que GEIDY YARITZA MOREA IPIA identificado(a) con CC 1075302243 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

QUINTERO HERCHAN YESICA YOLANDA CC 1

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-07	2024-08	1000000442	9471093364	E	2024-08-08																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,300,000	$208,000
ARL	ARL SURA	30	1.044%	$1,300,000	$13,600
CCF	COMFACA	30	4%	$1	$100
EPS	NUEVA E.P.S.	30	4%	$1,300,000	$52,000

Este certificado se expide el día 2024-08-08 a las 05:30.

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JOAN SEBASTIAN GIRALDO AGUDELO identificado(a) con CC 1089096348 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ANUNADA TABORDA JESUS ORLANDO CC 16360010

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-07	2024-08	1000000487	9471132570	E	2024-08-08																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,300,000	$208,000
ARL	ARL SURA	30	1.044%	$1,300,000	$13,600
CCF	COMFACA	30	4%	$1	$100
EPS	ASMET SALUD EPS SAS	30	4%	$1,300,000	$52,000

Este certificado se expide el día 2024-08-08 a las 05:27.

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que BLANCA LIBIA CRUZ MARIN identificado(a) con CC 29115036 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

FRANCO DIAZ CARLOS ARTURO CC 1019912 4

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Vip
2024-07	2024-08	1000000476	9471109458	E	2024-08-08																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,300,000	$208,000
ARL	ARL SURA	30	1.044%	$1,300,000	$13,600
CCF	COMFACA	30	4%	$1	$100
EPS	NUEVA E.P.S.	30	4%	$1,300,000	$52,000

Este certificado se expide el día 2024-08-08 a las 05:26.

Scanned with CamScanner

Bancolombia

Sucursal Virtual Empresas



Empresa: LAVA CLINIC **Nit:** 901820262
Usuario: TULIA ESTHER RAIGOZA DE HINCAPIE

1 de Agosto de 2024 5:54:44 PM
Dirección IP: 186.112.239.227

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: jueves, 01 de agosto de 2024 - 3:03 PM

Consulta de Lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del Pago:	ENERGIAESBOL
Cuenta a Debitar:	874-000072-70 - Ahorros
Nit de la Cuenta:	901820262
Nombre de la Cuenta:	LAVA CLINIC
Valor Total:	1,418,746.00
Número Total de Registros:	1
Fecha de Creación del Lote:	31/07/2024
Tipo de Aplicación:	Inmediato
Fecha de Aplicación:	31/07/2024
Fecha de Envio:	31/07/2024
Número de Secuencia:	A
Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa):	31/07/2024
Estado:	Orden de pago procesada. Verifique el estado de la operación

Estado de Registros		
Exitosos	1	☐
Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Otros	0	☐
Todos	1	☐

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario	
Identificación Beneficiario	
Producto Beneficiario	
Valor	

Todas	☐	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Producto Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
1 <	☐	1	OKB	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	SERVICIOS PERSONAL	800141336	110600021935	1,418,746.00	BANCO POPULAR	CORRIENTE

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

Empresa: LAVA CLINIC **Nit:** 901820262
Usuario: CLARA INES MOSQUERA RINCON

5 de Agosto de 2024 11:52:06 AM
Dirección IP: 186.112.239.227

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: jueves, 01 de agosto de 2024 - 3:30 PM

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado | **Detalle** | Verificación | Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
LAVA CLINIC
NIT: 901820262
FECHA: 05/08/2024

Entidad	BANCO POPULAR
Producto Beneficiario	110600061055
Identificación Beneficiario	800141336
Tipo de Identificación	3
Nombre del Beneficiario	FONDOS ESPECIALES
Tipo de Producto	Corriente
Tipo de Transacción	27
Valor	4,418,190.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	
Lugar de Pago	
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2024/08/05
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH

Regresar

Scanned with CamScanner

aportes en linea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901820262	1	LAVANDERIA LAVA CLINIC SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 26 32 A 46	TULUA-VALLE	2251815	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	827445778	94710944025	E	2024/08/15	2024/08/06	BANCOLOMBIA	0	$1,747,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificacion	Nombre	Novedades	PENSION Codigo	PENSION Dias	PENSION IBC	PENSION Aporte	SALUD Codigo	SALUD Dias	SALUD IBC	SALUD Aporte	CCF Codigo	CCF Dias	CCF IBC	CCF Aporte	RIESGOS Codigo	RIESGOS Dias	RIESGOS IBC	RIESGOS Tarifa	RIESGOS Aporte	PARAFISCALES Dias	PARAFISCALES IBC	PARAFISCALES Aporte	PARAFISCALES Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (5 Afiliados)						$6,656,101	$1,065,100			$6,656,101	$266,300			$6,656,101	$266,300			$6,656,101		$150,200	$0	$0	$0		$1,747,900
Centro de Trabajo: Principal (5 Afiliados)						$6,656,101	$1,065,100			$6,656,101	$266,300			$6,656,101	$266,300			$6,656,101		$150,200	$0	$0	$0		$1,747,900
Ciudad: TULUA Depto: VALLE (5 Afiliados)						$6,656,101	$1,065,100			$6,656,101	$266,300			$6,656,101	$266,300			$6,656,101		$150,200	$0	$0	$0		$1,747,900
1	CC 1112330506	RIVERA EDWIN	X	23030	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF57	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	2.436%	$36,600	30	$0	$0	SI	$396,600
2	CC 1116266668	GONZALEZ NATALIA	X	23030	30	$1,500,000	$240,000	EPS041	30	$1,500,000	$60,000	CCF57	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	2.436%	$36,600	30	$0	$0	SI	$396,600
3	CC 1144058218	MINCAPE SANTIAGO	X	23030	15	$650,000	$104,000	EPS037	15	$650,000	$26,000	CCF57	15	$650,000	$26,000	14-11	15	$650,000	2.436%	$15,900	15	$0	$0	SI	$171,900
4	CC 16360814	LIBREROS GUSTAVO	X	23030	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF57	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	2.436%	$36,600	30	$0	$0	SI	$396,600
5	CC 1126907051	MORA GHERALDHINE	X	23020	10	$502,034	$80,400	EPS037	10	$502,034	$20,100	CCF57	10	$502,034	$20,100	14-11	10	$502,034	0.009%	$0	10	$0	$0	SI	$120,600
6	CC 1126907051	MORA GHERALDHINE	X	23020	20	$1,004,067	$160,700	EPS037	20	$1,004,067	$40,200	CCF57	20	$1,004,067	$40,200	14-11	20	$1,004,067	2.436%	$24,500	20	$0	$0	SI	$265,600
Total Afiliados(5)						$6,656,101	$1,065,100			$6,656,101	$266,300			$6,656,101	$266,300			$6,656,101		$150,200	$0	$0	$0		$1,747,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901820262	1	LAVANDERIA LAVA CLINIC SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 26 32 A 46	TULUA-VALLE	2251815	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	827445778	94710944025	E	2024/08/15	2024/08/06	BANCOLOMBIA	0	$1,747,900

RESUMEN DE PAGO

ADMINISTRADORA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$1,065,100	$0	$0	$1,065,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$824,000	$0	$0	$824,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$241,100	$0	$0	$241,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$150,200	$0	$0	$150,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$150,200	$0	$0	$150,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$266,300	$0	$0	$266,300
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	5	$266,300	$0	$0	$266,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$266,300	$0	$0	$266,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$146,300	$0	$0	$146,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$60,000	$0	$0	$60,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$60,000	$0	$0	$60,000
TOTAL				5	$1,747,900	$0	$0	$1,747,900

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

Scanned with CamScanner